CONTRATO N° 25/2017- ALA

Entre el **MINISTERIO DE LA MUJER**, domiciliado en Pdte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra – Piso 13, Bloque B, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la Sra. **ANA MARIA BAIARDI QUESNEL**, identificada con C.I. N° 725.119, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 01 del 15 de Agosto de 2013, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MARINA DEL SOL S.R.L.** domiciliada en la calle Defensores del Chaco y Pycazu (Mercado de Abasto, Bloque D, Local 24) de la Ciudad de Fdo. de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **ADA LUZ GONZALEZ PORRO**, con C.I. N° 767.571, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato para la prestación del "**ADQUISICION DE ALIMENTOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**: Adquisición de Alimentos.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 321.290.

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
Tel. 021.525469

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa Nº 10/2017 "Adquisición de Alimentos",** - Proyecto ALA (Contrato Abierto), convocado por el Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 119/17 de fecha 05 de junio de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
LOTE 1 - Alimentos de Producción Nacional sujetos a la aplicación del Decreto N° 4929/16							
1	Hamburguesa de carne vacuna	Unidad	1	Guaraní	Paraguay	2.650	2.650
2	Pancho	Kilos	1	Oschi	Paraguay	29.500	29.500
3	Leche de entera liquido	Litros	1	Lactolanda	Paraguay	5.800	5.800
4	Leche de entera en polvo	Unidad	1	Lactolanda	Paraguay	34.000	34.000
5	Yogurt no dietético	Unidad	1	Lactolanda	Paraguay	4.800	4.800
6	Margarina	Unidad	1	Mesa	Brasil	6.000	6.000
7	Harina de trigo	Kilos	1	Colonial	Paraguay	4.300	4.300
8	Aceite vegetal comestibles de girasol	Litros	1	Alzamar	Argentina	65.000	65.000
9	Fideos	Unidad	1	Anita	Paraguay	4.400	4.400
10	Azúcar blanca	Kilos	1	Villalba	Paraguay	6.000	6.000
11	Arroz	Kilos	1	Tío Nico	Paraguay	5.800	5.800
12	Yerba mate	Kilos	1	Indega	Paraguay	15.000	15.000
13	Huevo de gallina	Unidad	1	Las Gardenias	Paraguay	790	790
14	Harina de maíz	Kilos	1	La Estrella	Paraguay	4.900	4.900
						Precio Total	**188.940**

Monto Mínimo	Gs. 4.000.000
Monto Máximo	Gs. 8.000.000

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
LOTE 2 – Productos Importados							
1	Cebolla	Kilos	1	Tierra Nueva	Paraguay	10.000	10.000
2	Papa	Kilos	1	Tierra Nueva	Paraguay	7.500	7.500
3	Locote	Kilos	1	Tierra Nueva	Paraguay	11.500	11.500
4	Repollo	Kilos	1	Tierra Nueva	Paraguay	5.900	5.900
5	Lechuga	Unidad	1	Tierra Nueva	Paraguay	5.000	5.000
6	Tomate	Kilos	1	Tierra Nueva	Paraguay	11.500	11.500
7	Zanahoria	Kilos	1	Tierra Nueva	Paraguay	10.000	10.000
8	Ajo	Unidad	1	Tierra Nueva	Paraguay	3.800	3.800

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
Tel. 021.525469

MINISTRA

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
9	Zapallo	Kilos	1	Mercado de Abasto	Paraguay	5.000	5.000
10	Mandioca	Kilos	1	Mercado de Abasto	Paraguay	2.000	2.000
11	Banana	Kilos	1	Mercado de Abasto	Paraguay	6.000	6.000
12	Manzana	Kilos	1	Mercado de Abasto	Paraguay	8.500	8.500
13	Naranja	Kilos	1	Mercado de Abasto	Paraguay	7.000	7.000
14	Queso para sándwich	Kilos	1	Lactolanda	Paraguay	42.000	42.000
15	Queso tipo Paraguay	Kilos	1	Nacional	Paraguay	30.000	30.000
16	Galleta seca	Kilos	1	La Canasta	Paraguay	7.500	7.500
17	Palito	Kilos	1	La Canasta	Paraguay	8.000	8.000
18	Extracto de tomate	Unidad	1	Frutika	Paraguay	2.350	2.350
19	Sal fina	Kilos	1	Primicia	Paraguay	5.000	5.000
20	Café soluble	Kilos	1	Belén	Paraguay	45.000	45.000
21	Comino	Unidad	1	Arco Iris	Paraguay	4.500	4.500
22	Orégano	Unidad	1	Arco Iris	Paraguay	4.500	4.500
23	Anís-Condimento	Unidad	1	Arco Iris	Paraguay	5.500	5.500
24	Laurel de España	Unidad	1	Arco Iris	Paraguay	5.500	5.500
25	Mayonesa	Unidad	1	Menoyo	Paraguay	9.500	9.500
						Precio Total	**263.050**

Monto Mínimo	Gs. 3.000.000
Monto Máximo	Gs. 6.000.000

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
LOTE 3 - Alimentos de Producción Nacional no ajustados a la aplicación del Decreto N° 4929/16							
1	Carnaza blanca	Kilos	1	Carnicería Duarte	Paraguay	30.000	30.000
2	Carne molida	Kilos	1	Carnicería Duarte	Paraguay	28.000	28.000
3	Puchero 1ra	Kilos	1	Carnicería Duarte	Paraguay	10.000	10.000
4	Jamón	Kilos	1	Oschi	Paraguay	38.000	38.000
5	Locro	Kilos	1	Elicam	Paraguay	6.000	6.000
6	Poroto rojo	Kilos	1	Elicam	Paraguay	8.000	8.000
						Precio Total	**120.000**

Monto Mínimo	Gs. 3.000.000
Monto Máximo	Gs. 6.000.000

El monto total de lo adjudicado asciende a la suma de **Gs. 571.990 (Guaraníes Quinientos Setenta y Un Mil Novecientos Noventa),** correspondiente a los Lotes 1, 2 y 3.

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
Tel. 021.525469

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y el Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes deben ser entregados a los 3 (tres) días posteriores a la recepción de la Orden de Compra, plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.
7.1 Según corresponda, de conformidad a las solicitudes realizadas mediante las Órdenes de Compras, los bienes beberán ser entregados en los Albergues del Ministerio de la Mujer (**Trata de Mujeres, Casa Mercedes Sandoval y Albergue de Curuguaty**).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de servicios contratados, aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
Tel. 021.525469

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la D.N.C.P. resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 22 días del mes de junio del 2017.

ADA LUZ GONZALEZ PORRO
Representante Legal
Ministerio de la Mujer
MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
Tel. 021.525469

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

ANA MARIA BAIARDI QUESNEL
Ministra
Ministerio de la Mujer